



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 20 de febrero de 2001

NUM. 16

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999 (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regularizar la situación legal de todos los inmigrantes, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Estado la modificación del proyecto de ley de estabilidad presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore unos criterios de convivencia en los centros escolares no universitarios. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 9).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo con la política que el Gobierno del Partido Popular viene aplicando en materia de inmigración. Tramitación en la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la construcción de residencias previstas en el Plan Gerontológico, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 10).

—Pregunta sobre la reserva de plazas para el alumnado de minorías étnicas e inmigrantes, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 11).

—Pregunta sobre los accidentes de tráfico que se producen en el puerto del Perdón, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok (Pág. 12).

- Pregunta sobre la impartición de clases de apoyo de castellano en Cascante, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).
- Pregunta sobre si va a reconsiderar la postura de no impartir clases de apoyo de castellano en Cascante, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).
- Pregunta sobre la designación de técnicos del Departamento de Bienestar Social para configurar tribunales evaluadores, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 14).
- Pregunta sobre la petición expresa de personas para configurar tribunales evaluadores, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 15).
- Pregunta sobre la priorización de las obras de construcción de una piscina climatizada en Cintruénigo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 15).
- Pregunta sobre la situación de las actuales piscinas de Cintruénigo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 16).
- Pregunta sobre la ampliación del colegio de ESO de Cintruénigo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 17).
- Pregunta sobre la construcción de un puente que una Ribaforada y Fustiñana, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 17).
- Pregunta sobre la normativa referida a las explotaciones pecuarias, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 18).
- Pregunta sobre el número de trabajadores discapacitados en varias empresas públicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 18).
- Pregunta sobre la construcción de una residencia geriátrica en Cáseda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 19).
- Pregunta sobre la situación del convenio transaccional aprobado por el Ayuntamiento de Cáseda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 20).
- Pregunta sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 20).
- Pregunta sobre la atención sanitaria nocturna en el área de salud de la zona de Peralta, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón (Pág. 21).
- Pregunta sobre la demanda de personal docente de refuerzo en el colegio público de Cascante, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón (Pág. 22).
- Pregunta sobre las resoluciones aprobadas por el Parlamento que han sido incumplidas por el Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón (Pág. 23).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Creación de la Comisión Especial para el seguimiento y control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en la Comunidad Foral de Navarra y Normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento (Pág. 24).
- Creación de la Comisión Especial de estudio de los criterios generales que deben orientar la política migratoria en Navarra y Normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento (Pág. 25).
- Designación de un representante de la Comisión de Educación y Cultura en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación (Pág. 26).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999

En sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 27 de junio de 2000, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999, y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 5, de 10 de enero de 2001.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

(Los documentos a que hace referencia el artículo único del proyecto de Ley Foral se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de la Cámara).

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y,

en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 1999, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 1999 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

TOMO I. Cuentas del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos, las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, las Cuentas de las Sociedades Públicas y el Análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para 1999. Este tomo contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Estados de Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.
- Balance General de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Estado de origen y aplicación de fondos.

- Cuenta general de Tesorería.
- Cuenta general de endeudamiento.
- Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
- Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
- Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.

- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

TOMOS II y III. Desarrollo de las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de las Sociedades Públicas.

TOMO IV. Documentos detalle de la Liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 1999.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regularizar la situación legal de todos los inmigrantes

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a regularizar la situación legal de todos los inmigrantes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Asuntos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, acogiendo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, traslada la siguiente moción para su debate y votación en sesión de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales.

Exposición de motivos:

Durante las últimas semanas, estamos asistiendo a una serie de protestas ciudadanas con motivo de la precaria situación en que se encuentra la población inmigrante en el Estado español agravada por la reciente entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería.

Esta situación se caracteriza por los siguientes elementos:

– Miles de personas de procedencia extracomunitaria carecen actualmente de los respectivos permisos de residencia y trabajo, hallándose, por tanto, en una situación de ilegalidad.

– Esta situación de ilegalidad favorece la extensión de prácticas explotadoras en las que el trabajador/a inmigrante carece de cualquier derecho elemental. Si a ello unimos las consecuencias derivadas de la nueva Ley de Extranjería, es decir, la anulación de los derechos de asociación, huelga, manifestación, sindicación y reunión de la población inmigrante indocumentada, las situaciones de explotación se pueden generalizar.

– La política de visados impulsada por el Estado español está en el origen de los viajes en pateras y las muertes en el estrecho de Gibraltar. Esa política ha propiciado la formación de redes de transporte clandestino de emigrantes, único sistema al que pueden acceder miles de personas.

– Igualmente, la denominada política de preferencia nacional, lejos de servir para “proteger” el mercado laboral de la competencia de los y las trabajadoras del Tercer Mundo, obliga a éstos al trabajo en negro y a la economía sumergida, especialmente cuando se les deniegan permisos de trabajo y residencia a trabajadores inmigrantes que tienen ofertas firmes de trabajo.

– La política de obligar a miles de inmigrantes con trabajo a volver a sus países de origen a recoger los visados de residencia al aprobárseles la concesión de sus permisos de trabajo supone, además de unos endeudamientos insostenibles, la pérdida de tiempo de trabajo y de salarios, además de una dificultad añadida para empezar con normalidad su relación laboral.

– Actualmente son frecuentes las demoras de entre 6 y 7 meses en la concesión de los permisos de trabajo y residencia a inmigrantes con ofertas de empleo firmes, lo que impide en muchos casos el acceso al propio empleo, o se hace en condiciones anormales.

– El actual sistema de trabajo y residencia, con sus limitaciones profesionales y geográficas;

la imposibilidad de agrupar a la familia hasta tener un permiso renovado; la ligazón entre el número de cotizaciones efectuadas y el alta en el momento de la renovación... hace que los y las trabajadoras inmigrantes estén durante muchos años más preocupados por sus papeles que por los salarios que perciben, la jornada de trabajo que realizan o las condiciones generales de su trabajo, en la que se incluyen su formación profesional y ocupacional y el reciclaje profesional.

– Los y las inmigrantes están sujetos al control de una brigada especial de policía que hurga en sus condiciones de vida más personales. Están obligados a notificar a las autoridades policiales cualquier cambio de residencia, de trabajo o de estado civil bajo la amenaza de multa en caso de no hacerlo.

Propuesta de acuerdo:

Por todo ello propongo a la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra la adopción de los acuerdos siguientes:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que haga cuanto pueda por regularizar la situación legal a todos y todas las inmigrantes con ofertas de empleo firme en Navarra.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que garantice la gratuidad en la obtención de los permisos de residencia y trabajo, y sus renovaciones por parte de la población inmigrante residente en Navarra.

3. Instar al Gobierno de Navarra a que garantice la ausencia de prácticas discriminatorias a la población inmigrante con respecto a la población autóctono en materia administrativa, en lo referido a las obligaciones añadidas sobre cambio de vivienda, de trabajo o de estado civil.

4. Instar al Gobierno de Navarra a que garantice el acceso de la población inmigrante a cualquier profesión o actividad presente en el mercado de trabajo navarro, en igualdad de condiciones que la población navarra.

5. Instar al Gobierno de Navarra a que garantice la obtención del permiso de trabajo y autorización para trabajar a la población inmigrante, sin necesidad de que ésta cuente con visado de residencia, de tal forma que no necesiten volver a su país de origen a obtener un sello de la embajada o consulado.

6. Instar al Gobierno de Navarra a que garantice el fin de las demoras administrativas en la concesión de los permisos de trabajo y residencia, autorizando el alta en la Seguridad Social con carácter provisional desde el principio de materializarse la oferta de empleo.

7. Instar al Gobierno de Navarra a que impulse políticas de acogida de inmigrantes con el objeto de facilitar el acceso al país, la estancia y el acceso al mercado de trabajo y la vivienda en condiciones de igualdad.

Así mismo:

8. Emplazar al Gobierno Español a poner fin a la política restrictiva en materia de concesión de visados.

9. Emplazar al Gobierno del Estado español a que no realice ningún tipo de expulsión de población inmigrante y evite el despilfarro de recursos económicos que supondría la repatriación de inmigrantes con el único objetivo de obtener el visado, es decir, conseguir un sello en la embajada.

Pamplona, 2 de febrero de 2001

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Estado la modificación del proyecto de ley de estabilidad presupuestaria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Estado la modifica-

ción del proyecto de ley de estabilidad presupuestaria, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parla-

mentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento de Navarra presenta para su debate en Pleno la siguiente moción.

El Gobierno central ha remitido a las Cortes Generales un proyecto de ley de estabilidad presupuestaria, con el propósito de controlar el gasto y el endeudamiento de las Comunidades Autónomas, porque entiende que se apartan de los criterios de convergencia establecidos en el Tratado de Maastricht. El proyecto, en su conjunto, supone condicionar la capacidad económico-financiera de las Comunidades y subordinarla a las decisiones del Gobierno.

Todo ello sin hacer salvedad alguna de la existencia dentro del Estado español de un régimen económico-financiero diferenciado como es el de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como se recoge en el artículo 45 de la LORAFNA, basado en la autonomía y en la existencia de relaciones bilaterales que se formalizan en el Convenio Económico. Se ha de recordar que tal derecho histórico está garantizado por la disposición adicional primera de la Constitución, como resto reconocido de la soberanía económico-financiera del Reino de Navarra.

Es evidente que el proyecto de ley forma parte del proceso de nueva "armonización" entre las Comunidades Autónomas que ha iniciado el Gobierno del Partido Popular y que persigue una homogeneización que no pudo realizar en la legislatura anterior, pero que ahora trata de lograr desde la mayoría absoluta. Se pretende condicionar la vida de las Comunidades Autónomas por medio de la fijación de objetivos desde un informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Todo ello refleja un proceso de involución respecto al modelo de Estado autonómico por parte del Gobierno, que recupera el discurso del nacionalismo español y centralista de quienes se opusieron y pidieron la derogación del Título VIII de la Constitución.

Por lo que se refiere al sistema de "cupos" propio de la Comunidad Foral, del que también dispone la C. A. Vasca, existe una idea para modificarlo por entender que supone una diferenciación con las restantes Comunidades, que propicia continuas demandas de mejora de su financiación.

El sistema de relaciones bilaterales entre Navarra y el Estado, que se formaliza en el Convenio Económico, se ha venido acreditando como válido para el ejercicio de la solidaridad, así como para compartir y asumir la cuota parte de la responsabilidad que corresponde a la Comunidad Foral en el cumplimiento de objetivos estatales, tales como la adecuación de su endeudamiento a las necesidades del escenario de convergencia presupuestaria para cumplir los objetivos que han hecho posible la incorporación de España a la unión económica y monetaria europea.

Por ello resulta innecesaria, por lo que a Navarra se refiere, una ley de estabilidad presupuestaria, cuando ésta está plenamente lograda desde la responsabilidad, la solidaridad y el acuerdo entre partes, sin necesidad de ningún tipo de imposición unilateral que implica, además, el desconocimiento de los derechos históricos y la bilateralidad como sistema de articulación de las competencias propias de ambas partes contratantes. La fórmula que puede ser válida en el marco de las relaciones entre el Estado y las restantes Comunidades Autónomas, no lo es para las que existen entre aquel y la Comunidad Foral de Navarra, salvo que este desde la prepotencia del Gobierno pretenda sustituir la negociación por la imposición.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN propone al Pleno del Parlamento de Navarra la adopción del siguiente acuerdo:

"El Gobierno de Navarra procederá de inmediato a negociar con el Gobierno del Estado la introducción en el proyecto de ley de estabilidad presupuestaria de una disposición adicional, en la que, con remisión expresa a lo dispuesto por la disposición adicional primera de la Constitución y por el artículo 45 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, se realice una salvaguarda expresa del régimen financiero y presupuestario de la Comunidad Foral, que quedará excluido de las disposiciones de dicha Ley y se regirá por el sistema de Convenio Económico".

Pamplona, 2 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, que regulan las mociones, propone para su discusión en el Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación de una moción instando al Gobierno de Navarra a que en el año 2001 presente un plan de acciones frente al cáncer en el que se recojan los puntos contenidos en la propuesta de resolución de la misma.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra estima que en la actualidad se hace necesario en la Comunidad Foral un impulso de las actuaciones frente al cáncer.

El impacto del cáncer en Navarra es constataba desde los datos del Registro de tumores, siendo el mismo la primera causa de mortalidad en nuestra Comunidad en hombres y la segunda en mujeres.

El análisis de los problemas en la atención oncológica nos ha llevado a observar que existe una escasa orientación al paciente por parte de los servicios, una lentitud en los procesos hasta el diagnóstico, deficiente continuidad de medidas a lo largo del proceso asistencial, escasa dotación

tecnológica y escaso desarrollo de la coordinación y de la investigación.

El análisis de las dotaciones disponibles para la Oncología Radioterapéutica pone de manifiesto la necesidad a corto plazo de renovar y dotar de utillaje, así como complementar equipos. En Oncología Médica existe un cierto grado de disparidad en la dotación de medios humanos y no existe como especialidad independiente en algunos hospitales. Para la Cirugía Oncológica es muy aconsejable el establecimiento de criterios de normalización que le permitan evolucionar hacia una mejora progresiva.

Dadas las deficiencias señaladas en la atención oncológica en general, parece evidente la necesidad de adecuarla, con vistas a lograr un mayor aprovechamiento de los recursos y de esta manera mejorar los resultados expresados en incidencia, mortalidad y mejora de la calidad de vida, así como garantizar una atención continuada a los enfermos generadora de confianza y satisfacción.

Por todo ello, se presenta para su aprobación por el Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que en el año 2001 presente un plan de acciones frente al cáncer en el que se recojan los siguientes puntos:

1. Crear el Centro Oncológico de Navarra que funcione como Oficina Regional de Coordinación Oncológica y que dirija la actividad asistencial, docente e investigación en materia de cáncer.
2. Definir Unidades de Cáncer en los Hospitales Comarcales.
3. Centrar las actuaciones en las necesidades de los pacientes.
4. Contemplar las dotaciones en la innovación tecnológica.
5. Garantizar que los tratamientos estén basados en un Plan Terapéutico consensuado y multidisciplinar.
6. Favorecer la máxima accesibilidad a los tratamientos, compatibles con la calidad técnica requerida.

7. Constituir una verdadera Unidad de Información del cáncer.

8. Introducir los conceptos necesarios de liderazgo y participación.

9. Desarrollar una política investigadora específica frente al cáncer.

Pamplona, 9 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore unos criterios de convivencia en los centros escolares no universitarios

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore unos criterios de convivencia en los centros escolares no universitarios", aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001.

Pamplona, 16 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore unos criterios de convivencia en los centros escolares no universitarios

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elabore unos criterios que propongan mecanismos para mejorar en los centros escolares no universitarios la convivencia entre los distintos estamentos de la Comunidad Educativa".

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo con la política que el Gobierno del Partido Popular viene aplicando en materia de inmigración

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE ESPECIAL CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo con la política que el Gobierno del Partido Popular viene aplicando en materia de inmigración, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de

Navarra número 9, de 6 de febrero de 2001, prevista para su tramitación en el Pleno, lo sea en la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la construcción de residencias previstas en el Plan Gerontológico

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la construcción de residencias previstas en el Plan Gerontológico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

En respuesta parlamentaria de 26 de enero de 2001, el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud nos explica cuál ha sido el grado de cumplimiento de las previsiones contempladas en el Plan Gerontológico en materia de construcción de nuevas residencias, transformación de apartamentos tutelados, en Centros de Día, etcétera.

Ante esta respuesta, interesa saber lo siguiente:

1.- Se nos informa de que se encuentra en construcción una residencia en Betelu con capacidad para 45 plazas. ¿Quién es el promotor de

esta inversión? ¿Cuál es el coste total de esta inversión? ¿Cuál es la aportación del Gobierno de Navarra para sufragar los gastos de inversión en esta infraestructura?

2.- En el área II de la zona Noroeste de Navarra (Aoiz, Burguete, Isaba, Salazar, etcétera) se nos dice que se encuentra en fase de construcción una residencia en el valle de Erro con capacidad para 40 personas. ¿Quién ha sido el promotor de la iniciativa? ¿Cuál es el coste total de esta inversión? ¿Cuál es la participación económica del Gobierno de Navarra para hacer frente a esta inversión?

3.- En el área III, de Estella con Allo, Lodosa, Los Arcos, Puente de la Reina, San Adrián, Viana, etcétera, se ha abierto una residencia en Echávarri. ¿Quién ha sido el promotor de la iniciativa? ¿Cuál ha sido su coste? ¿Cuál ha sido la aportación del Gobierno de Navarra? ¿Cuál ha sido la razón para que en Viana, tal y como se preveía en el Plan Gerontológico, no se hayan creado 18 plazas?

4.- En el área V de Tudela, Buñuel, Corella, Valtierra, etcétera, se nos informa que se ha construido una residencia en Fustiñana con capacidad para 30 plazas cuando esta construcción no estaba prevista en el Plan Gerontológico ¿Quién ha sido el promotor de esta iniciativa? ¿Cuál era el presupuesto de ejecución de esta obra? ¿Cuál ha sido la aportación del Gobierno de Navarra?

Pamplona a 2 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la reserva de plazas para el alumnado de minorías étnicas e inmigrantes

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre la reserva de plazas para el alumnado de minorías étnicas e inmigrantes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Durante estos días los medios de comunicación han publicado la noticia de la posible salida de una Orden Foral por la que el Departamento de Educación fijaría para el próximo período de matriculación una reserva de dos plazas por grupo en el primer curso del segundo ciclo de infantil (3 años), que afectaría a todos los centros públicos y privados concertados de Navarra, destinado al alumnado de minorías étnicas e inmigrantes.

Siendo que el Plan de Lucha contra la Exclusión Social, aprobado por el Parlamento de Navarra el 2 de febrero de 1999, fijaba como una de las medidas educativas la reserva de al menos el 5% de plazas en todos los cursos y ciclos de la enseñanza obligatoria,

Interesa conocer:

1) - La Orden Foral de la que los medios de comunicación hablan contempla la reserva únicamente para el primer curso del 2º ciclo de Infantil o dará cumplimiento a la medida del Plan de Lucha contra la Exclusión Social que podría haber sido puesta en marcha ya en el curso 1999/2000?

2) - Siendo una realidad la venida de familias con hijos e hijas de diferentes edades que requieren escolarización en diferentes cursos, ¿cuál está siendo la actuación del Departamento de Educación en estos momentos y cuál será la actuación que se llevará a cabo al amparo de la nueva normativa para la matriculación para el curso 2001/2002?

3) - ¿Cómo se viene actuando en relación con el alumnado de minorías étnicas e inmigrantes en el caso de hermanos y familiares directos que conviven en la misma vivienda a la hora de la matriculación en los centros? ¿Se respeta el que todos asistan al mismo centro educativo público o concertado?

Pamplona, 2 de febrero de 2001

La Parlamentaria Foral: M.ª Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre los accidentes de tráfico que se producen en el puerto del Perdón

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre los accidentes de tráfico que se producen en el puerto del Perdón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por escrito, las siguientes preguntas.

En estos últimos meses han venido produciéndose en la carretera N-111, en el tramo que se corresponde con el puerto del Perdón, una cantidad importante de accidentes de tráfico de distinta gravedad. El último, en fecha de 1 de febrero de 2001, se ha saldado con el balance de la dos personas muertas y dos heridas de distinta consideración.

Ante el nivel de accidentabilidad que se produce en este tramo, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok realizó una pregunta el pasado mes de noviembre a la cual recibió contestación el pasado 19 de diciembre de 2000 por parte del Gobierno de Navarra.

Según respuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones entre las medidas a tomar respecto al nivel de accidentabilidad en este tramo se señalaba que se contempla la eliminación de este puerto con la construcción de la autovía Pamplon-Logroño, así como que se ha procedido a limitar la velocidad en

determinados puntos y aplicar pintura rugosa sólo en las líneas laterales.

Ante el reciente accidente mortal ha vuelto a insistirse por parte de usuarios de esta vía que se han visto involucrados en los accidentes, sobre todo cuando se dirigen hacia Iruñea, en que las líneas interiores que sirven de diferenciación de carriles no tienen antideslizante, lo cual en días de lluvia o en zonas de especial humedad por la presencia de acuíferos es motivo de deslizamiento de los vehículos. Este hecho ha sido también expuesto así a los afectados por parte de los agentes de policía que acuden a la realización del atestado y que incluso han llegado a indicar a los accidentados la posibilidad de interponer denuncia contra el Gobierno de Navarra por esta falta de prudencia y de seguridad vial.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario insistiendo en este tema formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos accidentes se han producido durante el año 2000 y lo que ha transcurrido del 2001 en el tramo indicado anteriormente?
2. ¿Cuál ha sido el grado de gravedad de cada uno de los siniestros?
3. ¿Cuáles han sido las causas previsibles de dichos accidentes según los atestados realizados?
4. ¿Existe alguna denuncia por parte de los accidentados contra el Gobierno de Navarra fundamentada en la calidad de la señalización de esta vía como consecuencia de los accidentes?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra proceder al repintado rugoso de las líneas interiores separadoras de carriles de dirección?
6. Si es así, ¿en qué fecha tiene previsto acometer las obras de repintado?
7. En caso negativo, ¿por qué no se procede a dicha obra de repintado?

En Iruñea, a 2 de febrero de 2000

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre la impartición de clases de apoyo de castellano en Cascante

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la impartición de clases de apoyo de castellano en Cascante, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito, por parte del Consejero de Educación.

Exposición de motivos

La población de Cascante cuenta en la actualidad con un importante colectivo de hijos de inmigrantes, la mayoría lituanos, argelinos, marroquíes y sudamericanos. Este colectivo de niños

contó el pasado curso con un profesor de apoyo en clase de castellano para un total de nueve alumnos y con dedicación de media jornada.

Durante el curso en vigor la cifra de alumnos que impartirían clase de castellano ha aumentado a veintidós alumnos, y el claustro del colegio fue sorprendido con la noticia de que, en lugar de haber un aumento de jornada para el profesor de castellano, este curso no se iba a contar con el profesor de apoyo, ya que el Departamento de Educación estimó que, estudiada la ratio de profesores, no era necesario el apoyo mencionado.

En la actualidad son algunos profesores del centro quienes están llevando a cabo esta tarea, lo cual está yendo en detrimento de actividades y materias que pudieron ser impartidas el pasado curso.

Pregunta para su respuesta por escrito

¿Cómo es posible que el pasado curso, con un menor número de alumnos con necesidad de apoyo, no se adoptara la decisión que el Departamento sí ha adoptado para el presente curso?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre si va a reconsiderar la postura de no impartir clases de apoyo de castellano en Cascante

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre si va a reconsiderar la postura de no impartir clases de apoyo de castellano en Cascante, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito, por parte del Consejero de Educación.

Exposición de motivos

La población de Cascante cuenta en la actualidad con un importante colectivo de hijos de inmigrantes, la mayoría lituanos, argelinos, marroquíes y sudamericanos. Este colectivo de niños contó el pasado curso con un profesor de apoyo

en clase de castellano para un total de nueve alumnos y con dedicación de media jornada.

Durante el curso en vigor la cifra de alumnos que impartirían clase de castellano ha aumentado a veintidós alumnos, y el claustro del colegio fue sorprendido con la noticia de que, en lugar de haber un aumento de jornada para el profesor de castellano, este curso no se iba a contar con el profesor de apoyo, ya que el Departamento de Educación estimó que, estudiada la ratio de profesores, no era necesario el apoyo mencionado.

En la actualidad son algunos profesores del centro quienes están llevando a cabo esta tarea,

lo cual está yendo en detrimento de actividades y materias que pudieron ser impartidas el pasado curso.

Pregunta para su respuesta por escrito

Una vez que el Departamento celebró una reunión con el Ayuntamiento de Cascante, a petición de este ¿piensa el Departamento mantenerse en su postura o la reconsiderará?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la designación de técnicos del Departamento de Bienestar Social para configurar tribunales evaluadores

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la designación de técnicos del Departamento de Bienestar Social para configurar tribunales evaluadores, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de las siguientes preguntas, para su respuesta por escrito por parte del Consejero de Bienestar Social.

Exposición de motivos

En el mes de agosto del año 1999 el Ayuntamiento de Cintruénigo convocó un concurso para la adjudicación del servicio de guardería.

El Alcalde de la citada localidad, de cara a la evaluación de los diversos proyectos que pudieran ser presentados, remitió al Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social una carta en la que solicitaba la colaboración de personal técnico del Instituto, indicando el nombre de las de las dos personas en concreto que necesitaría para configurar el equipo de evaluación.

Es habitual que los ayuntamientos, en ocasiones como la descrita, soliciten al Gobierno de Navarra su apoyo técnico en aras de una mejor adjudicación, pero desconocemos si es una práctica normal que se solicite el apoyo de técnicos o personas concretas de los distintos Departamentos.

Pregunta para su respuesta por escrito

¿En cuántas ocasiones y a qué ayuntamientos el Departamento de Bienestar Social, en los últimos cinco años, designó técnicos del Departamento para la configuración de tribunales evaluadores en concursos u oposiciones a petición de los ayuntamientos y con la particularidad descrita anteriormente (petición expresa por parte del ayuntamiento de los técnicos, con nombres y apellidos)?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la petición expresa de personas para configurar tribunales evaluadores

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la petición expresa de personas para configurar tribunales evaluadores, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de las siguientes preguntas, para su respuesta por escrito por parte del Consejero de Bienestar Social.

Exposición de motivos

En el mes de agosto del año 1999 el Ayuntamiento de Cintruénigo convocó un concurso para la adjudicación del servicio de guardería.

El Alcalde de la citada localidad, de cara a la evaluación de los diversos proyectos que pudieran ser presentados, remitió al Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social una carta en la que solicitaba la colaboración de personal técnico del Instituto, indicando el nombre de las dos personas en concreto que necesitaría para configurar el equipo de evaluación.

Es habitual que los ayuntamientos, en ocasiones como la descrita, soliciten del Gobierno de Navarra su apoyo técnico en aras de una mejor adjudicación, pero desconocemos si es una práctica normal que se solicite el apoyo de técnicos o personas concretas de los distintos departamentos.

Pregunta para su respuesta por escrito

¿Considera el Consejero de Bienestar Social que este procedimiento descrito, con la particularidad anterior de petición expresa de las personas necesarias y no de sus perfiles técnicos, salvaguarda la buena imagen de los funcionarios de su Departamento, con independencia de que el comportamiento de dichas personas sea totalmente ético y correcto?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la priorización de las obras de construcción de una piscina climatizada en Cintruénigo

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la priorización de las obras de construcción de una piscina climatizada en Cintruénigo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Cintruénigo solicitó para el Plan Director de Infraestructuras Deportivas tres diferentes proyectos: la construcción de un campo

de fútbol, la reforma de las actuales piscinas y la construcción de una piscina climatizada.

Finalmente el organismo competente concedió subvención para el tercer proyecto citado, la construcción de una piscina climatizada, que se llevará a cabo en las instalaciones de las actuales piscinas. Estas han cumplido más de treinta años y requieren urgentemente de una reforma para adaptarlas a la normativa vigente y dotarlas de algunas necesidades, como unos vestuarios dignos, ya que los actuales podrían estar incumpliendo ciertos requisitos sanitarios.

Pregunta para su respuesta por escrito

¿Cuáles han sido las razones que han llevado al Gobierno de Navarra a priorizar la concesión de ayudas para el proyecto de piscina climatizada sobre la reforma de las actuales, siendo este último proyecto necesario para la adaptación a la normativa vigente y donde además los vestuarios podrían estar rozando la ilegalidad en materia sanitaria?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la situación de las actuales piscinas de Cintruénigo

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la situación de las actuales piscinas de Cintruénigo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Cintruénigo solicitó para el Plan Director de Infraestructuras Deportivas tres diferentes proyectos: la construcción de un campo de fútbol, la reforma de las actuales piscinas y la construcción de una piscina climatizada.

Finalmente el organismo competente concedió subvención para el tercer proyecto citado, la construcción de una piscina climatizada, que se llevará a cabo en las instalaciones de las actuales piscinas. Estas han cumplido más de treinta años y requieren urgentemente de una reforma para adaptarlas a la normativa vigente y dotarlas de algunas necesidades, como unos vestuarios dignos, ya que los actuales podrían estar incumpliendo ciertos requisitos sanitarios.

Pregunta para su respuesta por escrito

¿Han acudido los técnicos del Gobierno de Navarra a visitar las instalaciones de la actual piscina y emitido los oportunos informes con respecto a la idoneidad de las mismas? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las consideraciones expuestas por los técnicos?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la ampliación del colegio de ESO de Cintruénigo

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la ampliación del colegio de ESO de Cintruénigo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del Consejero de Educación.

Exposición de motivos

La localidad de Cintruénigo cuenta con un Colegio de ESO que, por una falta de planificación en el momento de su construcción, carece tanto de unos espacios amplios para zona de recreo, como de una infraestructura tan básica como un gimnasio para un colegio de estas características.

El Ayuntamiento por su parte esta realizando las gestiones pertinentes para la adquisición de un terreno cercano al colegio que daría solución al problema de la ampliación del colegio, aunque a unos precios realmente exagerados.

Pregunta para su respuesta por escrito

¿Qué acciones está realizando el Gobierno de Navarra para la necesaria ampliación del colegio de ESO de Cintruénigo, tanto de su espacio de recreo como de la construcción de un gimnasio?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la construcción de un puente que una Ribaforada y Fustiñana

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la construcción de un puente que una Ribaforada y Fustiñana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del Consejero de Obras Públicas.

Exposición de motivos

La construcción de un puente sobre el río Ebro que una las localidades navarras de Ribaforada y Fustiñana ha sido una demanda realizada por buena parte de la población de la zona, dado su carácter necesario por diversos motivos.

Pregunta para su respuesta por escrito

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Navarra al respecto y en qué estado se encuentra dicho proyecto?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la normativa referida a las explotaciones pecuarias

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la normativa referida a las explotaciones pecuarias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara solicita la tramitación de la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, y Vivienda.

Exposición de motivos

El Decreto Foral 188/86, de 24 de julio, estableció una serie de normas sobre condiciones técnicas, higiénico-sanitarias y ambientales para la autorización de explotaciones pecuarias.

En su artículo 7 se establecía un plazo de quince años para la desaparición de las explotaciones pecuarias existentes dentro de núcleos urbanos o a distancias inferiores indicadas en el artículo 8 del mismo decreto y, así mismo, en el artículo 14 se dictaminaba la obligación de clausura de las explotaciones en las que la implicación de medidas correctoras no garantice la salubridad de la instalación y aquellas que no cumplan las medidas correctoras establecidas en la licencia de actividad o que se impongan en base a lo previsto en el Decreto Foral.

Pregunta para su respuesta por escrito

Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 7, ¿cuál es la situación a día de hoy con respecto al obligado cumplimiento del Decreto Foral 188/86 en relación con los preceptos mencionados?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre el número de trabajadores discapacitados en varias empresas públicas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el número de trabajadores discapacitados en varias empresas públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La Cámara de Comptos, en su informe acerca de los organismos autónomos, de las empresas públicas y de los entes de derecho público, de mayo de 2000, considera empresas públicas aquellas en las que, directa o indirectamente, el Gobierno de Navarra posee más del 50% del capital. Según la Cámara de Comptos, en Navarra

existen 29 empresas públicas, de las cuales 23 son instrumentales, 5 son no instrumentales y una está calificada en el epígrafe de "Otras" por sus especiales características como es Audenasa.

En pregunta contestada por el Consejero de Economía, señor Iribarren, sobre el número de trabajadores minusválidos en estas empresas en cumplimiento de la norma de reserva de cuota del 2% en favor de personas con discapacidades, no se nos ofrece información de diferentes empresas públicas que son las siguientes:

– ITG Ganadero, ITG Agrícola, Gestión Ambiental (Viveros y Repoblaciones), NASERSA, NAFINCO, Planetario de Pamplona, Ciudad del Transporte de Pamplona y el Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra.

Por ello, se solicita la misma información remitida por el Consejero de Economía sobre el

número de trabajadores total y el número de trabajadores discapacitados en las empresas públicas citadas con anterioridad y no contestadas en la respuesta del Consejero de Economía de 24 de enero de 2001.

Así mismo, se solicita información de todas las empresas públicas sobre si, al no cumplir con la norma del contratar al 2% de trabajadores con discapacidad en las empresas de más de 50 trabajadores, se utilizan otras alternativas habilitadas mediante el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% en favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores.

Pamplona a 5 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la construcción de una residencia geriátrica en Cáseda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRÉS BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la construcción de una residencia geriátrica en Cáseda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Ayuntamiento de Cáseda está dando los primeros pasos para la construcción de una residencia de ancianos en su localidad. Para ello en una de sus últimas sesiones plenarias ha habilitado una partida dando comienzo con ello al trámite

administrativo para la construcción de esta infraestructura.

Ante esta situación, interesa saber:

1.- ¿Conoce y apoya el Gobierno de Navarra el planteamiento del Ayuntamiento de Cáseda de construir en esta localidad una residencia de ancianos?

2.- ¿Cuál es la razón por la que Gobierno de Navarra no incluyó la futura construcción de una residencia en Cáseda en el Plan Gerontológico de Navarra? ¿Bajo que parámetros tiene previsto el Gobierno de Navarra aportar financiación a la construcción de esta residencia en Cáseda?

3.- ¿Va contar con una aportación adicional o suplementaria el Ayuntamiento de Cáseda teniendo en cuenta el carácter comarcal de esta infraestructura al acoger a vecinos de Eslava y Gallipienzo? ¿En qué plazo tiene previsto el Gobierno de Navarra poner en marcha este servicio para esta zona?

4.- ¿Cuál es el coste total en la construcción de esta residencia en Cáseda? ¿Cuál es la aportación prevista por parte del Gobierno de Navarra para financiar de esta inversión?

Pamplona a 7 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la situación del convenio transaccional aprobado por el Ayuntamiento de Cáseda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRÉS BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la situación del convenio transaccional aprobado por el Ayuntamiento de Cáseda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Ayuntamiento de Cáseda en el año 1996 aprobó en el Pleno de la Corporación el Convenio Transaccional que remitió para su aprobación al Gobierno de Navarra.

Ante esta situación, interesa saber:

1.- ¿Cuales han sido los pasos que se han dado para aprobar aquel convenio o elaborar uno nuevo ente ambas partes (Ayuntamiento de Cáseda y Gobierno de Navarra)?

2.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra del daño y perjuicio que está originando al agricultor de Cáseda el retraso en la firma de este Convenio Transaccional impidiendo llevar a cabo la concentración parcelaria de las tierras de Cáseda así como un nuevo convenio de pastos con los ganaderos?

3.- ¿Se ha marcado fecha el Gobierno de Navarra para llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Cáseda al objeto de firmar aquel Convenio o elaborar uno diferente para resolver el problema en el menor plazo de tiempo posible?

4.- ¿Qué conversaciones y en fechas ha mantenido el Ayuntamiento de Cáseda en la actual legislatura con el Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra para solucionar esta cuestión?

Pamplona a 7 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la instalación de antenas de telefonía móvil

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra las siguientes preguntas.

El pasado mes de diciembre el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dispuso por medio de una Orden Foral la regulación del procedimiento para la utilización compartida de estaciones base de telecomunicaciones.

Sin embargo, aún no existe ningún tipo de regulación normativa que haga referencia a la ins-

talación en cascos urbanos de antenas de telefonía móvil, lo cual está generando una proliferación en la instalación de este tipo de infraestructuras.

Todo ello, con el agravante de que desde el punto de vista de la salud pública no está garantizado que la instalación de este tipo de infraestructuras no sean perjudiciales. Según algunos informes, "no está probado que exista riesgo" pero lo determinante es saber si está probado que no existe riesgo.

Por todo ello, y ante esta situación de descontrol actual, que está generando numerosos problemas y preocupación entre la sociedad, se hace necesario saber qué tipo de control está llevando a cabo el Ejecutivo navarro.

Por todo ello nuestro grupo parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de cuántas antenas de telefonía móvil están actualmente instaladas en Navarra? Si es así, indíquese cuántas hay ya instaladas, cuántas están en trámite para su instalación, dónde están y a qué empresas operadoras pertenecen.

2. ¿Cuántas de ellas se encuentran situadas dentro de los cascos urbanos? Indíquese dónde y cuántas por término municipal, así como las distancias que existen entre ellas.

3. ¿Cuántas de ellas se encuentran situadas en edificios pertenecientes a la Administración

Foral o a sus organismos autónomos? Señálese cuántas y dónde se encuentran situadas, así como en qué condiciones se ha procedido al establecimiento del o de los contratos.

4. ¿Tenían todas ellas (las referidas a la pregunta anterior) en el momento de su instalación todos los permisos y licencias necesarios para proceder a su instalación? En caso negativo, indíquese los motivos.

5. ¿Existe en concreto alguna antena de telefonía que esté instalada o se esté instalando en el edificio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, sito en calle Conde Oliveto de Pamplona? ¿Cuenta esta instalación con todos los permisos y licencias pertinentes para su instalación?

6. ¿Ha realizado el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea algún tipo de estudio o informe que determine que la instalación de este tipo de antenas en los cascos urbanos o en proximidades no generan ningún tipo de riesgo para la salud? En caso afirmativo, adjúntese copias de dichos informes.

7. En caso negativo y teniendo en cuenta la proliferación de instalaciones de este tipo de antenas, ¿por qué no se han realizado? ¿Tiene previsto la realización de dichos informes? ¿Para cuando se van a realizar?

En Iruñea, a 7 de enero de 2000.

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre la atención sanitaria nocturna en el área de salud de la zona de Peralta

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre la atención sanitaria nocturna en el área de salud de la zona de Peralta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.^a Taberna Monzón, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el Área de Salud de la Zona de Peralta existe una demanda por parte de los municipios integrantes de dicha zona por implementar el servicio nocturno del centro de salud con la presencia de un médico y de un ATS. Esta demanda

municipal y ciudadana hace incluso que los ayuntamientos estén dispuestos a cofinanciar dicho coste sanitario.

Es por ello, por lo que interesa saber,

¿Cuáles son las razones para negar dicho servicio por parte del Gobierno de Navarra?

¿Qué número medio de atenciones sanitarias se prestan en dicha zona de salud por la noche?

¿Qué costo aproximado tendrían incorporar un médico y un ATS de forma presencial en dicho centro?

¿Ha tenido el Departamento reuniones con el Consejo de Salud para tratar esta demanda?

¿Va a emprender alguna actuación sobre esta demanda?

Pamplona, 8 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: Félix M.^a Taberna Monzón

Pregunta sobre la demanda de personal docente de refuerzo en el colegio público de Cascante

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre la demanda de personal docente de refuerzo en el colegio público de Cascante, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.^a Taberna Monzón, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Ayuntamiento de Cascante ha solicitado al Departamento de Educación personal docente de refuerzo en el colegio público, a fin de atender las nuevas demandas educativas y de integración fruto de la escolarización de inmigrantes. Esta petición se basa en la realidad educativa de dicho colegio público, ante la necesidad de ofrecer a estos inmigrantes una enseñanza adecuada del

idioma que facilite la comunicación e integración del alumnado y, en definitiva, garantizarles unos derechos como ciudadanos. Nuestro grupo parlamentario entiende que esta petición es más que razonada y forma parte de las nuevas necesidades educativas y de integración social que se plantean ante la venida de población inmigrante. Es más, creemos que estos retos de integración deben ser vehiculizados de forma básica por el sistema educativo,

Es por ello, por lo que interesa saber,

¿Va a tener en cuenta el Departamento de Educación la demanda del Ayuntamiento de Cascante?

En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son las razones para dicha negativa?

¿Ha tenido el Departamento reuniones con el Consejo Escolar y con el Ayuntamiento sobre esta cuestión?

A tenor de que esta situación no escapa a otros centros públicos, ¿el Departamento tiene algún plan de actuación sobre el refuerzo de personal docente en la integración de los inmigrantes en la red pública?

Pamplona, 8 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: Félix M.^a Taberna Monzón

Pregunta sobre las resoluciones aprobadas por el Parlamento que han sido incumplidas por el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre las resoluciones aprobadas por el Parlamento que han sido incumplidas por el Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.^a Taberna Monzón, Parlamentario Foral, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno.

¿Cuántas resoluciones del Parlamento de Navarra ha incumplido este Gobierno en la presente legislatura? ¿Cuáles son los motivos de esta actitud?

Pamplona, 5 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: Félix M.^a Taberna Monzón

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Creación de la Comisión Especial para el seguimiento y control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en la Comunidad Foral de Navarra y Normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Crear la Comisión Especial para el seguimiento y control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Aprobar, de acuerdo con la Junta de Portavoces, las Normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento que a continuación se expresan:

Primera.- Se crea la Comisión Especial para el seguimiento y control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de estudiar, ser informada y realizar propuestas sobre la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Segunda.- La Comisión estará integrada por dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, con la limitación de que ningún Grupo tenga más miembros en esta Comisión Especial que los que tiene en las comisiones ordinarias del Parlamento.

Tercera.- La Comisión celebrará su sesión constitutiva en la fecha que señale la Mesa de la Cámara, una vez que los Grupos Parlamentarios designen a sus representantes en la misma.

Cuarta.- La Comisión podrá estar presidida por el Presidente del Parlamento y elegirá en su sesión constitutiva el Presidente de la Comisión.

Actuará como Secretario de la Comisión el Letrado que asista a la misma.

Quinta.- La Comisión adoptará todos sus resoluciones en forma de informes y dictámenes que serán elevados a la Mesa y tramitados por el procedimiento que ésta determine, previa audiencia de la Junta de Portavoces.

Sexta.- La Comisión adoptará sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros de la Comisión, excluido el Presidente del Parlamento cuando asista a la sesión, contará con tantos votos como Parlamentarios integre su respectivo Grupo Parlamentario.

Séptima.- La Comisión desarrollará sus funciones hasta que la Mesa acuerde su disolución.

Octava.- Será de aplicación, en lo relativo a su organización y funcionamiento, en lo no previsto en las presentes Normas, lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, con carácter general, para las comisiones especiales y, en su defecto, para las comisiones ordinarias.

3.º Los Grupos Parlamentarios comunicarán a la Mesa de la Cámara sus representantes en la Comisión antes de las 10:00 horas del día 12 de febrero próximo.

4.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Creación de la Comisión Especial de estudio de los criterios generales que deben orientar la política migratoria en Navarra y Normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Crear la Comisión Especial de estudio de los criterios generales que deben orientar la política migratoria en Navarra.

2.º Aprobar, de acuerdo con la Junta de Portavoces, las Normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento que a continuación se expresan:

Primera.- Se crea la Comisión Especial de estudio de los criterios generales que deben orientar la política migratoria en Navarra, con objeto de que elabore las bases de un Plan Integral de Inmigración, para afrontar el reto migratorio desde una política ordenada, activa e integral.

Segunda.- La Comisión estará integrada por dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, con la limitación de que ningún grupo tenga más miembros en esta Comisión Especial que los que tiene en las comisiones ordinarias del Parlamento.

Tercera.- La Comisión celebrará su sesión constitutiva en la fecha que señale la Mesa de la Cámara, una vez que los Grupos Parlamentarios designen a sus representantes en la misma.

Cuarta.- En la sesión constitutiva se elegirá el Presidente de la Comisión, quien en caso de ausencia será sustituido por el otro miembro de su Grupo Parlamentario perteneciente a la Comisión o, en su caso, por su sustituto acreditado.

Actuará como Secretario de la Comisión el Letrado que asista a la misma.

Quinta.- La Comisión adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los Portavoces contará en la Comisión con tantos votos como Parlamentarios integran su respectivo Grupo Parlamentario.

Sexta.- La Comisión podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar de su Presidente la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes. Una vez elaborado el estudio, el Presidente de la Comisión lo elevará a la Mesa y a la Junta de Portavoces.

Séptima.- La Comisión desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado, en cuyo momento se extinguirá, o hasta que la Mesa acuerde su disolución.

Octava.- Será de aplicación, en lo relativo a su organización y funcionamiento, en lo no previsto en las presentes Normas, lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, con carácter general, para las comisiones especiales y, en su defecto, para las comisiones ordinarias.

3.º Los Grupos Parlamentarios comunicarán a la Mesa de la Cámara sus representantes en la Comisión antes de las 10:00 horas del día 12 de febrero próximo.

4.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Designación de un representante de la Comisión de Educación y Cultura en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación

La Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001, adoptó el siguiente Acuerdo:

1.º Designar representante de la Comisión de Educación y Cultura en el Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación a la siguiente persona:

– Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---